



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°127-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 06 de junio del 2023

VISTO:

El Informe N°034-2023-UNJ/VPI-DCPBS-CUI, de fecha 17 de abril de 2023, Oficio N°344-2023-UNJ-VPI-DCPBS, de fecha 17 de abril de 2023, Oficio N°484-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 02 de mayo de 2023, Informe N°187-2023-UNJ/UTC, de fecha 2023, Oficio N°1335-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de mayo de 2023, Oficio N°875-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que mediante el Informe N°034-2023-UNJ/VPI-DCPBS-CUI, de fecha 17 de abril de 2023, el Coordinador de la Corporación Industrial Universitaria, solicita reembolso a favor del Ing. Orestes Daniel Adrianzén Guerrero, para visita técnica a las unidades de Producción de la "Universidad Agraria la Molina", a la ciudad de Lima, los días del 03 al 05 de abril de 2023, por el importe de S/ 749.40 (Setecientos cuarenta y nueve con 40/100 soles);

Que, Mediante Oficio N°344-2023-UNJ-VPI-DCPBS, de fecha 17 de abril de 2023; el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios solicita al Vicepresidente Académico reembolso a favor del Ing. Orestes Daniel Adrianzén Guerrero, para visita técnica a las unidades de Producción de la "Universidad Agraria la Molina", a la ciudad de Lima, los días del 03 al 05 de abril de 2023, por el importe de S/ 749.40 (Setecientos cuarenta y nueve con 40/100 soles);

Ahora, con Oficio N°484-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 02 de mayo de 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración reembolso a favor del Ing. Orestes Daniel Adrianzén Guerrero, para visita técnica a las unidades de Producción de la "Universidad Agraria la Molina", a la ciudad de Lima, los días del 03 al 05 de abril de 2023, por el importe de S/ 749.40 (Setecientos cuarenta y nueve con 40/100 soles);

Que, mediante Informe N°187-2023-UNJ/UTC, de fecha 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad informa al Director General de Administración, que se procedieron con la revisión de los documentos a fin de dar atención al reembolso a favor del Ing. Orestes Daniel Adrianzén Guerrero, para visita técnica a las unidades de Producción de la "Universidad Agraria la Molina", a la ciudad de Lima, los días del 03 al 05 de abril de 2023, por el importe de S/ 749.40 (Setecientos cuarenta y nueve con 40/100 soles);

Que, con Oficio N°1335-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de mayo de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de Planificación y Presupuesto disponibilidad presupuestal a favor del Ing. Orestes Daniel Adrianzén Guerrero, para visita técnica a las unidades de Producción de la "Universidad Agraria la Molina", a la ciudad de Lima, los días del 03 al 05 de abril de 2023, por el importe de S/ 749.40 (Setecientos cuarenta y nueve con 40/100 soles);

Y, Mediante Oficio N°875-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Ing. Orestes Daniel Adrianzén Guerrero, para visita técnica a las unidades de Producción de la "Universidad Agraria la Molina", a la ciudad de Lima, los días del 03 al 05 de abril de 2023, por el importe de S/ 749.40 (Setecientos cuarenta y nueve con 40/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de **S/ 749.40 (Setecientos cuarenta y nueve con 40/100 soles)**, a favor del Ing. Orestes Daniel Adrianzén Guerrero, para visita técnica a las unidades de Producción de la "Universidad Agraria la Molina", a la ciudad de Lima, los días del 03 al 05 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.



001568



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°127-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 06 de junio del 2023

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a al Ing. Orestes Daniel Adriansén Guerrero y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


CPC. *Helo Pacheco Rojas*
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000567

